

---

FECHA: 01/07/2021  
EXPEDIENTE Nº: 818/2009  
ID TÍTULO: 2501242

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Derecho por la Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad solicitante	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Universidad/es participante/s	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Facultad de Ciencias Jurídicas</li><li>• Económicas y Sociales</li></ul>
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

## RECOMENDACIONES

### CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda que en el Criterio 5.1 se incluya cómo se va a realizar la transición de estudiantes que estaban cursando el título antes de la modificación del Plan de Estudios.

Se recomienda corregir la actividad formativa AF Seminario (actividad presencial) del Módulo

12, que tiene asignadas 0 horas con el 100% presencialidad.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

Las modificaciones solicitadas se presentan en los documentos con el texto resaltado en color azul claro. En primer lugar, la modificación propuesta consiste en una reorganización de los contenidos y resultados de aprendizaje de las Materias “Filosofía” y “Filosofía del Derecho”, concretamente se solicita el cambio en la denominación en la materia “Filosofía del Derecho”- de la asignatura “Deontología Profesional” que pasaría a “Moral Social, Deontología”-, así como en la materia “Filosofía” la introducción de la asignatura “Ciencia, Razón y Fe”. En segundo lugar la asignatura “Corporate Finance” pasa a ofertarse como optativa del itinerario “Derecho Económico”. Y se introduce una nueva optativa: “Derecho y Práctica Notarial”, dentro de este mismo itinerario de optatividad. Por último, se ha procedido a realizar diversos ajustes que afectan: - A la denominación de dos asignaturas: “Derecho Procesal III: Concursal y otros procedimientos especiales” pasa a denominarse “Derecho Procesal III” y “Derecho Comunitario” pasa a denominarse “Derecho de la Unión Europea”. Este cambio afectará también a la denominación del módulo y materia respectivamente. - A la revisión de las actividades formativas y correcto cómputo según Memoria en los siguientes módulos: a. Derecho Tributario. b. Filosofía y Deontología Profesional c. Habilidades para el desarrollo de la profesión. d. Derecho Mercantil - A la revisión de contenidos y resultados de aprendizaje del módulo “Derecho Constitucional y Administrativo” y de la asignatura TFG del módulo “Habilidades para el desarrollo de la profesión”. - Se modifican los porcentajes de los sistemas de evaluación de la asignatura TFG, pues por error no alcanzaba actualmente el 100% de la evaluación.

### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se incorpora la justificación de la solicitud propuesta, que consiste en: En primer lugar, una reorganización de los contenidos y resultados de aprendizaje de las Materias “Filosofía” y “Filosofía del Derecho”, sin que suponga modificación alguna de las competencias

actualmente verificadas y vigentes: el cambio en la denominación de una de las dos asignaturas que hasta ahora han conformado la materia “Filosofía del Derecho”- de “Deontología Profesional” se pasa a “Moral Social, Deontología”-, así como la introducción de la asignatura “ Ciencia, Razón y Fe” en la materia “Filosofía”. En segundo lugar, la introducción de la optativa dentro de dicho itinerario: “Derecho y Práctica Notarial”, fruto del Convenio Marco de Colaboración Docente entre la Universidad Católica San Vicente Mártir de Valencia (UCV) y el Ilustre Colegio Notarial de Valencia (ICNV) el 10 de noviembre de 2020. Y la oferta como optativa de la asignatura “Corporate Finance” en el itinerario “Derecho Económico” En tercer lugar: 1. El cambio en la denominación de la asignatura “Derecho Procesal III: Concursal y otros procedimientos especiales” que pasa a denominarse “Derecho Procesal III”, y de la asignatura “Derecho Comunitario” que pasa a denominarse “Derecho de la Unión Europea”, ajustando la denominación al Tratado de la Unión Europea. 2. A la revisión de las actividades formativas para corregir los desfases existentes del: Módulo 5 “Derecho Mercantil”; del Módulo 10 “Derecho Tributario”; y del Módulo 12 “Habilidades para el desarrollo de la profesión” en las materias Comunicación y Derecho Aplicado. 3. Revisión de contenidos y Resultados de Aprendizaje de: a- Módulo 2 “Derecho Constitucional y Administrativo” se han ajustado los Resultados Aprendizaje y Contenidos de la materia “Derecho Público”, afectando a las asignaturas Derecho Constitucional, Derecho Administrativo I, Derecho Administrativo II, Derecho Administrativo III, y Derecho Administrativo Económico. b- En la asignatura TFG del módulo 12 “Habilidades para el desarrollo de la profesión” se corrige la errata: perspectiva transdisciplinar por Interdisciplinar y se amplían los contenidos del TFG de índole empírica. 4. En este mismo módulo 12 “Habilidades para el desarrollo de la profesión”, se añade el Sistema de evaluación “Asistencia, participación activa y actitud favorable en la asignatura/materia/modulo” y se corrige el sistema de evaluación de la asignatura TFG. Las modificaciones solicitadas se presentan en el documento con el texto resaltado en color azul claro.

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han introducido en la aplicación informática los cambios solicitados y descritos en el pdf del apartado 5.1 Descripción del plan de estudios.

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Se incluye el cronograma de implantación. Los textos derivados de esta modificación se han resaltado en color azul claro.

Madrid, a 01/07/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina